



A CATALUNYA PODEM.

PROTOCOLO DE FINANZAS PARA LAS CANDIDATURAS DE LA 3ª ASAMBLEA CIUDADANA DE CATALUÑA

1. MARCO REGLAMENTARIO

Según lo dispuesto en el apartado de "Financiación de las Candidaturas" del Reglamento de la 3ª Asamblea Ciudadana de Cataluña, las candidaturas deben asumir los siguientes compromisos:

- Presentar un registro de los gastos de campaña que permita verificar todos los hechos económicos vinculados al proceso, asociados a cada candidatura.
- Respetar el techo de gasto de obligatorio cumplimiento, establecido para las diferentes candidaturas.
- Trasladar dichos gastos al Área de Finanzas y Transparencia de Podem Catalunya para su fiscalización y contabilización, en tanto que actividad ordinaria del partido.

Asimismo, el Equipo Técnico de Podem Catalunya ha establecido un techo máximo de gasto de 1.000 euros para candidaturas completas, que deberá ser confirmado por el Comité Electoral, y que los gastos de las mismas sean financiados hasta esos 1.000 euros por Podem Catalunya.

De acuerdo con dichas disposiciones, se ha diseñado el siguiente protocolo para la realización, justificación, presentación, difusión y contabilización e integración de dichos gastos en la contabilidad del partido, en tanto que estos tienen la consideración de actividad ordinaria del partido, según lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en su comunicado del 28 de marzo de 2017.

2. GASTOS COMPUTABLES

Según el Reglamento de la 3ª Asamblea Ciudadana, se consideran gastos computables aquellos que las candidaturas realicen entre los días de realización de dicha Asamblea, es



decir, entre el 7 de marzo y el 11 de abril de 2018, y que se correspondan con alguno de estos conceptos:

1.- **Propaganda y publicidad**, directa o indirectamente dirigida a promover el voto a las candidaturas. Ello incluye tanto materiales como gastos publicitarios en redes.

2.- **Alquiler de locales para la celebración de actos de campaña electoral**, considerándose dentro de este gasto solo locales alquilados a entidades ajenas al partido.

3.- **Remuneraciones al personal no permanente que presta sus servicios a candidaturas**. Dichas remuneraciones solo podrán realizarse a proveedores que presten servicios técnicos a las candidaturas. Dichos proveedores serán personas físicas o jurídicas dadas de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (AEAT), así como en la Seguridad Social en caso de personas que trabajen por cuenta propia, y presentarán la factura correspondiente por los servicios prestados cumpliendo todos los requisitos legales exigibles.

4.- **Medios de transporte y gastos de desplazamientos de personas candidatas o personal al servicio de la candidatura**. Se considerarán gastos financiables los realizados en medios de transporte colectivos (tren, autobús, etc.), los gastos de combustible ajustados al desplazamiento realizado, peajes y gastos de aparcamiento, siempre acompañados de una descripción del desplazamiento realizado. No se remunerarán los desplazamientos en función del kilometraje.

5.- **Otros gastos necesarios para la organización y funcionamiento del proceso**, no recogidos en los apartados anteriores. Ello no incluirá en ningún caso ciertos gastos no recogidos específicamente en el Reglamento como de alojamiento, dietas y similares.

3. REALIZACIÓN DEL GASTO Y JUSTIFICACIÓN

Cada candidatura designará un enlace con el Responsable de Finanzas del Equipo Técnico de la 3ª Asamblea Ciudadana, para asegurar que el proceso de realización y justificación de gastos se realiza según lo previsto en este protocolo, así como la correcta presentación y contabilización de los mismos. Dicho enlace garantizará que los gastos se realizan y se presentan según lo previsto en este protocolo.

Realización del gasto:

Las candidaturas podrán solicitar al Área de Finanzas de Podem Catalunya del pago de gastos decididos por las mismas, siempre que se solicite con una antelación suficiente (nunca inferior a dos días laborables), que dicho pago pueda ser ejecutado mediante transferencia bancaria y que dicha petición vaya acompañada de un documento de soporte (factura o presupuesto).



En caso contrario, un miembro de la candidatura avanzará el pago y este será liquidado posteriormente mediante la presentación de una hoja de liquidación de gastos (ver Anexo 1), junto al comprobante de gasto correspondiente.

Justificación de gastos:

Todos los gastos deberán acompañarse de los comprobantes de gastos, sin los cuales dicho gasto no se considerará válido y no será reintegrado. Son comprobantes de gastos válidos:

1.- **Facturas a nombre de PODEMOS**, que deberán incluir todos sus datos fiscales:

PODEMOS

Dirección: Zurita, 21

Código postal: 28012 Ciudad: Madrid

NIF: G86976941

2.- **Facturas simplificadas**, que no van a nombre de PODEMOS, pero que incluyen todos los datos fiscales del proveedor, sin excepción: Nombre del titular o empresa, NIF, dirección, código postal, ciudad y número de factura.

3.- **Títulos y billetes de transporte** de tren, autobús o metro, en buen estado y legibles, donde aparezca el coste y la fecha del mismo, acompañados del recibo de compra cuando este pueda ser expedido.

4.- **Tickets de peaje** en buen estado y legibles, con indicación del coste, lugar y fecha del mismo.

5.- **Tickets de aparcamiento**, en buen estado y legibles, con indicación del coste, lugar y fecha del mismo.

No serán admisibles como justificantes:

- extractos bancarios
- comprobantes de pago con tarjeta
- tickets de establecimientos que no se ajusten al formato y requerimientos de una factura simplificada
- facturas con titularidad o datos fiscales diferentes a los de PODEMOS
- facturas que incluyan errores en algunos de estos datos fiscales.

Todos los comprobantes en papel deberán de ser conservados y entregados al Área de Finanzas de Podem Catalunya al finalizar del proceso. Las facturas o otros comprobantes



emitidos en formato electrónico serán remitidos a través de correo electrónico: finanzas@catalunya.podemos.info

4. CONTABILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Las candidaturas presentarán la contabilización de los gastos realizados mediante la cumplimentación de una hoja de ejecución presupuestaria (Anexo 2). En dicha hoja se agruparán los diferentes gastos realizados dentro de las cinco tipologías de gastos computables descritas en el apartado 2, y se presentarán dichos gastos de forma desglosada.

Finalizado el proceso de presentación y fiscalización, según lo previsto en el Reglamento de la 3ª Asamblea Ciudadana de Catalunya, se habilitará un espacio en el Portal de Transparencia para la difusión de los gastos realizados por cada candidatura.

Asimismo, el Área de Finanzas procederá a la integración de los gastos realizados por las candidaturas en la contabilidad del partido, asociándolos a la cuenta analítica de la 3ª Asamblea Ciudadana de Catalunya, con el fin de extraer una imagen fidedigna del coste total asumido por Podem Catalunya para la realización de dicha Asamblea.

5. ASESORAMIENTO DEL ÁREA DE FINANZAS A LAS CANDIDATURAS

Según lo previsto en el Reglamento, las candidaturas podrán consultar dudas y pedir asesoramiento sobre cuestiones relativas a la financiación y contabilización de su campaña. Ello podrá realizarse a través del correo oficial del área (finanzas@catalunya.podemos.info) o a través del responsable de finanzas de la asamblea.



ANEXO 1:



DATA D' ENTRADA _____

FULL DE LIQUIDACIÓ DE DESPESES

NOM	_____
CANDIDATURA	_____
CONCEPTE	_____
DATA	_____

DESPESES DE DESPLAÇAMENT			
DATA	CONCEPTE		IMPORT
TOTAL DESPESES			0,00

PAGAMENT DE FACTURES			
NOM ACREEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTE	IMPORT
TOTAL FACTURES			0,00

TOTAL 0,00

Firma

APROVAT AREA DE FINANCES

--



ANEXO 2:



FULL D'EXECUCIÓ PRESSPOSTÀRIA

CANDIDATURA

1) PROPAGANDA I PUBLICITAT			SUBTOTAL	0
<u>Número</u>	<u>Proveïdor / Destinatari</u>	<u>Concepte</u>	<u>Import</u>	

2) LLOGUER DE LOCALS			SUBTOTAL	0
<u>Número</u>	<u>Proveïdor / Destinatari</u>	<u>Concepte</u>	<u>Import</u>	

3) REMUNERACIONS			SUBTOTAL	0
<u>Número</u>	<u>Proveïdor / Destinatari</u>	<u>Concepte</u>	<u>Import</u>	

4) DESPESES DE DESPLAÇAMENT			SUBTOTAL	0
<u>Número</u>	<u>Proveïdor / Destinatari</u>	<u>Concepte</u>	<u>Import</u>	

5) ALTRES			SUBTOTAL	0
<u>Número</u>	<u>Proveïdor / Destinatari</u>	<u>Concepte</u>	<u>Import</u>	

TOTAL EXECUTAT 0